

Rio Gallegos, 3 de mayo del año 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 06216-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pedido de cambio de horario de prestación de servicios impetrado por el agente Juan Cruz EXPÓSITO;

Que el nombrado se desempeña como Instructor Sumariante en este Rectorado, realizando asimismo tareas de colaboración con la Dirección de Asuntos Jurídicos y de asistencia técnica jurídica al Rector de la UNPA y demás autoridades de la Universidad;

Que el actual horario de prestación de servicios es de 09:00 a 16:00 hs., de lunes a viernes, solicitando que el mismo sea establecido en el horario de 13:00 a 20:00;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta que no existen objeciones a dicho requerimiento en virtud de que las tareas que desempeña el peticionante pueden ser cumplidas adecuadamente en el horario solicitado;

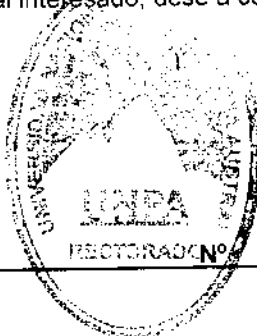
Que se estima que el horario propuesto permitirá contar con una asistencia técnica a favor del Rector y de las autoridades de la Universidad durante todo el transcurso de la jornada laboral, atento el horario de prestación de servicio de los demás agentes del área;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el cambio de horario peticionado por el Abog. Juan Cruz Expósito, debiendo desarrollar el mencionado agente sus actividades a partir del primer día hábil del mes de mayo del corriente año en el horario de 13:00 hs a 20:00 hs. de lunes a viernes.

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Jurídicos, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, archívese. -



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

RECTORADO Nº

0369

-2007.-